

TERMINOS DE ALTA, USO y FUNCIONAMIENTO DE EEC ALUMNI

Por favor, lea con atención los presentes Términos. El alta como miembro de EEC ALUMNI expresa la aceptación de todos los términos aquí enunciados.

Objeto.- Los presentes Términos de Alta y Uso en EEC ALUMNI se encuentran recogidas en el sitio web <http://alumni.escuelacoaching.com> (en adelante, “el Sitio Web”) y tienen por objeto la regulación del servicio EEC ALUMNI, prestado por ESCUELA EUROPEA DE COACHING SL., con domicilio en Madrid C/ Zurbano, 23 – Entreplanta Derecha, 28010, y CIF B-83755017 (en adelante, “EEC”).

Descripción del Servicio.- EEC ALUMNI es un servicio prestado por EEC y que tiene como objeto crear y mantener las relaciones de los alumnos que pertenezcan a la Comunidad de EEC ALUMNI con la EEC y satisfacer sus expectativas de formación, información y conocimiento dentro del ámbito del ejercicio profesional del Coaching así como contribuir a su desarrollo personal y profesional.

Alta en EEC ALUMNI y, en su caso, conversión a “Alumni Oro”.- La inscripción en EEC ALUMNI “Plata”, se realizará de forma automática con su alta como alumno, salvo que manifieste su voluntad de no formar parte del servicio.

Aquellos alumnos que opten por la suscribirse al servicio EEC ALUMNI ORO (De pago), podrán solicitar su ingreso con sus claves de Alumni Plata y pinchando en el banner “Hazte de Oro”, dentro de su zona privada.

Categorías de los miembros de EEC ALUMNI.- El alta en EEC ALUMNI, se realizará dentro de una de las siguientes categorías:

- **Socios numerarios:** Podrán pertenecer a la EEC ALUMNI como socios de número:
 - a) Aquellas personas físicas mayores de edad, con plena capacidad para obrar que, al tiempo de ponerse en funcionamiento EEC ALUMNI, hayan realizado alguno de los dos ciclos del programa de EEC de certificación en Coaching Ejecutivo.
 - b) Antiguos alumnos de alguno de los programas de especialización de la EEC.
- **Socios colaboradores:** Tendrán esta consideración los profesores y supervisores colaboradores de la EEC, así como antiguos alumnos que colaboren activamente con EEC ALUMNI en el cumplimiento de sus fines. Serán designados por su Junta Directiva.
- **Socios de honor:** Tendrán esta categoría aquellas personas físicas que, a causa de su personalidad relevante, condiciones excepcionales y extraordinaria cooperación con EEC ALUMNI sean designados por su Junta Directiva.
- **Socios Protectores:** Podrán pertenecer a EEC ALUMNI como socios protectores aquellas personas físicas o jurídicas que, estando interesadas en pertenecer a EEC ALUMNI en esta categoría, promocionen a través de becas, ayudas económicas, concursos de premios, o similares, el estudio, la investigación o la divulgación de conocimientos e información sobre materias acordes con los objetivos de EEC ALUMNI. El ingreso de estos socios deberá ser aprobado por la Junta Directiva.

Las personas que reúnan los requisitos previstos para su ingreso en EEC ALUMNI se integrarán como miembros, en la categoría correspondiente en cada caso, previa aceptación de su solicitud, mediante la cumplimentación de los impresos correspondientes, registro en la web de Alumni alumni.escuelacoaching.com, y el pago, en su caso, de las cuotas establecidas.

El cambio de categoría de PLATA a ORO requerirá, en todo caso, del envío de la correspondiente solicitud y el pago de la cuota inicial establecida a la fecha para el acceso a dicha condición de Alumni ORO.

Derechos de los Miembros de EEC Alumni.- Los miembros de EEC ALUMNI tendrán derecho a participar en las actividades organizadas por EEC ALUMNI en cumplimiento de sus fines, de la manera que se determine por la Junta Directiva:

- **Socios numerarios:** Mientras tengan tal consideración, en su caso, satisfarán las cuotas establecidas por EEC ALUMNI y participarán en sus actividades en función de la modalidad elegida: gratuita (Alumni plata), o de pago (Alumni oro).
 - **Socios colaboradores:** Dada su especial dedicación a los fines de la EEC o de EEC ALUMNI, no satisfarán cuotas y tendrán los mismos derechos que los socios de número.
 - **Socios de honor:** Tendrán derecho a participar en los actos representativos que organice EEC ALUMNI y en las actividades en las que sean invitados.
 - **Socios Protectores:** Satisfarán los importes acordados con la Junta Directiva de EEC ALUMNI y tendrán derecho a posicionar su marca en las condiciones acordadas con la Junta Directiva.
- 1) Los miembros de EEC ALUMNI tendrán derecho a disfrutar de todas las ventajas y beneficios que EEC ALUMNI conceda a sus miembros según la modalidad elegida por ellos.
 - 2) Los miembros de EEC ALUMNI tendrán derecho a dirigir a la Junta Directiva cualquier propuesta o sugerencia que consideren oportuna tendente al mejor cumplimiento de los fines de EEC ALUMNI.

Obligaciones del Alumno inscrito en EEC ALUMNI.- La adopción de la condición de miembro de EEC ALUMNI implica la asunción de las siguientes obligaciones:

- a) Ser mayor de 18 años.
- b) Cumplir lo que se dispone en las presentes normas.
- c) Suscribir el acuerdo de confidencialidad que será dispuesto al formalizar el alta como alumno.
- d) Compartir las finalidades de EEC ALUMNI y colaborar para la consecución de las mismas.
- e) Contribuir al buen nombre de EEC y de EEC ALUMNI.
- f) Proporcionar en todo momento la información veraz necesaria para mantener actualizado el directorio de miembros. En particular, los socios habrán de comunicar a EEC ALUMNI los cambios de domicilio, correo electrónico, teléfono de contacto a fin de que la comunicación entre los socios y EEC ALUMNI tenga la fluidez precisa para la consecución de sus fines.
- g) No utilizar los datos de los asociados con finalidades distintas a las que son propias de EEC ALUMNI, tales como, a título enunciativo, el envío masivo de publicidad de algún miembro, o contraviniendo la voluntad de los asociados.
- h) Cumplir el resto de obligaciones que resulten de sucesivas disposiciones normativas.

Pérdida de la condición de miembros.- Los miembros de EEC ALUMNI podrán perder tal condición o ver alterada su categoría, por las razones siguientes:

- a) Baja voluntaria a solicitud del interesado, comunicada por escrito al área de EEC ALUMNI en alumni.coordinacion@escuelacoaching.com
- b) Por Fallecimiento.
- c) Por decisión de la junta Directiva cuando, a juicio de la misma, el socio incurra en deslealtad, incumplimiento de las normas de funcionamiento de EEC ALUMNI, o conducta inapropiada que atente contra el prestigio social, profesional y la ética de la EEC o EEC ALUMNI, o perturbe la actividad de la misma y la normal convivencia entre los miembros.

Protección de Datos.- El solicitante queda informado de sus datos serán incorporados a un fichero titularidad de la Escuela Europea de Coaching S.L., con domicilio en Madrid C/ Zurbano, 23 - Entreplanta Derecha, 28010, a los efectos de gestionar las prestaciones ofrecidas como miembro de EEC ALUMNI. Los tratará con la finalidad de gestionar su alta como miembro de EEC ALUMNI. Este servicio tiene como objeto crear y mantener las relaciones de los alumnos que pertenezcan a la Comunidad de EEC ALUMNI con la EEC y satisfacer sus expectativas de formación, información y conocimiento dentro del ámbito del ejercicio profesional del Coaching así como contribuir a su desarrollo personal y profesional, ofreciéndole, por cualquier medio, incluidos los electrónicos, noticias acerca de los servicios y productos de EEC y EEC ALUMNI, para lo cual el solicitante autoriza a EEC expresamente.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose por escrito a la dirección indicada o a protecciondedatos@escuelacoaching.com, acreditando válidamente su identidad.

Derecho de Modificación y Notificaciones.- La presentación, configuración y contenidos del servicio, así como las presentes normas pueden ser modificadas total o parcialmente en cualquier momento, a criterio de la Junta Directiva. Dichas modificaciones entrarán en vigor de forma inmediata en el momento de su publicación en la Web.

Legislación Aplicable y Jurisdicción Competente.- Las presentes Condiciones Generales se regirán por la Ley Española.

En caso de discrepancia, y sin perjuicio de los que en cada caso pueda determinar la normativa aplicable en materia de Protección a los Consumidores, las partes se someterán expresamente a los Tribunales de la villa de Madrid (España).

Última actualización: **Diciembre de 2015.**